

CONSTRUIAMOS
BIENESTAR

Auditoría de Negocios

ARCHIVO

MEMORANDO DEFINITIVO
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
ANS-618-2017

C-858

C-859

PARA: Licenciado
Gerald Zarate Olmazo, Gerente
BP Total Puntarenas

C: Ingeniero
Víctor Rodríguez Bogantes, Director
Dirección Banca de Personas

MBA.
Dannia Villegas Aragon, Jefa
División Regional Norte

Licenciada
Laura Sánchez Blanco, Jefa
Área Pignoración

DE:  Licda. Maritza Gómez Artavia
Directora

ASUNTO: **Créditos de Pignoración BP Total Puntarenas**

FECHA **03 de noviembre, 2017**



INFORMACION DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

I. Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, se evaluó el proceso "Créditos de Pignoración" ejecutado por el BP Total Puntarenas, para el período terminado al 31 de agosto de 2017, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" y las "Normas para el Ejercicio de la Auditoría interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República.

Con el propósito de acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República en comunicación de fecha 17 de marzo del 2003, sobre el contenido de los informes de auditoría y los servicios de asesoría y advertencia, se les recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, cuentan con un plazo de **10 días hábiles para comunicar** a esta Auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en el informe; así como, el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento.

Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley; así como, de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, esa área establezca los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar, dentro del periodo establecido, (7 días hábiles antes del vencimiento) las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

i) Objetivo

Objetivo General

Evaluar la estructura de Control Interno y gestión que aplica en el proceso de crédito de pignoración para determinar su razonabilidad y fortaleza.

Objetivos Específicos

- Verificar la razonabilidad de los procesos establecidos para la efectiva administración de los créditos de Pignoración y sus garantías.

ii) Alcance

La revisión abarcó el período terminado el 31 de agosto de 2017, ampliándose cuando a criterio de esta auditoría se consideró necesario.

iii) Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

Para el análisis, discusión y aceptación de las observaciones y recomendaciones expuestas en el informe borrador ANS-594-2017 "Evaluación del Proceso Créditos de Pignoración BP Total Puntarenas", se realizó una reunión el martes 31 de octubre del 2017, a las 09:15 a.m. por medio de videoconferencia entre las oficinas de la Auditoría Interna y del BP Total Puntarenas, en presencia del representante de la administración: Lic. Gerald Zarate Olmazo, Gerente BP Total Puntarenas; así como de los funcionarios de la Auditoría: Lic. Herberth Mejías Montero, Auditor Supervisor y Licda. Carolina Jiménez Guido, Auditora Encargada.

Cabe indicar que para la emisión del informe definitivo se consideraron los comentarios realizados por la administración y las fechas definidas para el cumplimiento de las recomendaciones. Se adjunta la minuta correspondiente en el **Anexo N° 1**.

iv) Calificación de riesgo y control:

Calificación de riesgo y control

Muy bueno	Satisfactorio	Necesita mejorar	Necesita mejorar significativamente	Insatisfactorio
	✓			

v) Resumen de hallazgos:

Calificación de riesgo: Alto Medio Bajo

Núm.	Hallazgo	Riesgo	Pág.
1	Custodia de garantías antiguas de operaciones canceladas.	Medio	4

II. Comunicación de resultados

1. Custodia de garantías antiguas de operaciones canceladas.

Se evidenció que se mantienen en custodia garantías de créditos pignorativos que fueron cancelados hace más de 10 años, sin que se hayan realizado las acciones necesarias para regularizar su condición, aspecto que se observa en los dos últimos inventarios efectuados por la oficina (diciembre 2016 y junio 2017).

Dichas garantías corresponden a cinco operaciones en trámite de indemnización, adjudicados (luego de proceso de remate) y otros que no se encuentran registradas en SIPO, ya que corresponden a créditos muy antiguos de los cuales se desconoce el deudor, según se detalla a continuación:

- ❖ **En trámite de indemnización:** Operación 004-060-783134-3 por \$80,000, constituida el 15 de octubre de 2005, o sea, hace más de doce años y cancelada por medio de indemnización por muerte del deudor.
- ❖ **Adjudicada:** Operación 004-060-769648-0 por \$46 mil, los datos del deudor o la fecha de constitución no son claramente visibles en la bolsa de seguridad. También llama la atención que se encuentre adjudicada y no se custodie en el CCSA.
- ❖ **Otros (no registradas en SIPO):** Tres operaciones canceladas y no retiradas, que a continuación se detallan:
 - 004-060-801225-1: por un valor de \$16.500.00, fue constituida el 24 de marzo de 2008, no registra en la bolsa de seguridad el nombre del deudor (se presenta una numeración que parece ser la cédula).
 - 004-060-808577-0: por un valor de \$155.000.00, a nombre de Vega Angulo Marie. No se registra en la bolsa de seguridad la fecha de constitución de la operación.
 - 004-060-792205-9: fecha de constitución de la operación 02 de enero de 2007, no se registra en la bolsa de seguridad el nombre del deudor ni su número de cédula.

Adicionalmente, existe en la bóveda una bolsa de seguridad que no corresponde a ninguna operación pignorativa, ya que la perita se encontró una pulsera en su oficina, el día 17 de abril de 2008, por lo que decidió guardarla por si algún cliente la reclamaba, sin embargo, a la fecha tampoco se conoce su dueño.

Lo anterior denota un incumplimiento de los procedimientos y una débil supervisión tanto de la oficina como del Área de Pignoración en velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos, mismos que se detallan a continuación:

Procedimiento PIG-PROC-09 "Venta Directa de Alhajas de Pignoración Adjudicadas después de Remate"

"El Tesorero del Centro de Crédito sobre Alhajas Amón, es el responsable de la custodia de las alhajas adjudicadas..."

Norma 2 del procedimiento PIG-PROC-07 "Inventario Alhajas Pignoración", que establece lo siguiente:

"...Si transcurridos seis meses de la cancelación de la operación el bien no hubiese sido retirado, el Banco intima al interesado para que se presente a retirarlo. De no hacerlo, procede a la consignación..."

Dicha situación genera riesgo de pérdidas económicas para el Banco, en caso de que alguna de estas prendas sea sustraída o se extravíe, y posteriormente su dueño se presente a reclamarla, debiendo asumir el Banco el pago de la misma.

Recomendación

Para: BP Total Puntarenas

1. Definir y ejecutar, en coordinación con el Área de Pignoración los procedimientos legales y administrativos que correspondan para ejecutar la consignación de las garantías que se indicaron en este informe; así como, cualquiera otra que se custodie en el BP Total Puntarenas en estas condiciones de antigüedad y que no haya sido reclamada por el cliente.

Fecha cumplimiento: 31-01-2018


Nivel de Riesgo: Medio

TR: CI

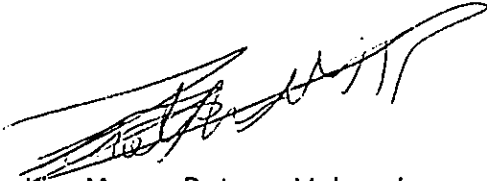
III. Conclusiones:

Producto de la revisión efectuada, se evidenció que en el BP Total Puntarenas se ejecutan de forma satisfactoria los procesos y controles que garantizan la adecuada administración de los créditos de Pignoración, excepto por la existencia de garantías de operaciones canceladas con antigüedad mayor a 10 años, sin que se hayan realizado acciones oportunas y concretas para gestionar la devolución o consignación de las mismas, lo que incrementa el riesgo de pérdida económicas para el Banco, en caso de que alguna de estas prendas se extravíe.

IV. Equipo de Auditoría



Lic. Herberth Mejías Montero
Auditor Supervisor



Lic. Marco Retana Valverde
Auditor Encargado del Estudio General



Licda. Carolina Jiménez Guido
Auditora Encargada

C: Archivo

Hmm * mrv * cjg * waa

V. Anexo 1

CRP-A2

ACTA DE DISCUSIÓN
Informe borrador
Créditos de Pignoración BP Total Puntarenas
ANS-594-2017

Reunión iniciada a las 09:15 horas del día 31 de octubre del 2017, por medio de video conferencia; en presencia de:

Representantes de la Administración

- Lic. Gerald Zarate Olmazo, Gerente BP Total Puntarenas

Representantes de la Auditoría Interna

- Lic. Herberth Mejías Montero, Auditor Supervisor
- Licda. Carolina Jiménez Guido, Auditora Encargada

El propósito de esta reunión es hacer el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones específicas expuestas en el informe borrador del estudio Créditos de Pignoración BP Total Puntarenas.

A continuación, se procede a detallar el contenido del informe, incluyendo los comentarios, de la Administración y del equipo de auditoría, cuando corresponda; así como el establecimiento de las fechas de cumplimiento para todas las recomendaciones:

1. Custodia de garantías antiguas de operaciones canceladas Riesgo Medio

Número de recomendación: 01

La administración da por entendida y aceptada la recomendación, no hay comentarios adicionales.

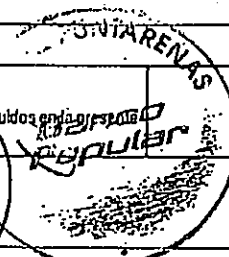
Fecha y plazo de cumplimiento: 31/01/2018
Funcionario que define la fecha: Lic. Gerald Zarate Olmazo

Al ser las 09:25 horas, finaliza la reunión celebrada para la discusión verbal de los resultados emitidos en el informe borrador mencionado en la primera página de este documento.

Leído el documento a los presentes, se acepta la minuta.

INFORMACIÓN DE USO INTERNO
La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Teléfono: 2104-7954, San José, Costa Rica

Banco Popular		AUDITORÍA INTERNA	
		Página 2 de 2 Formulario 4.2	
REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN			
Lc. Gerald Zarale Olmazo		31-10-2017	
Gerente, BP Total Puntarenas	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>		Fecha
Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión			
REPRESENTANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA			
Lc. Herberth Mejias Montero		31-10-2017	
Auditor Supervisor	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>		Fecha
Licda. Carolina Jiménez Guldo		31-10-2017	
Auditora Encargada	Firma <i>[Firma manuscrita]</i>		Fecha
<hr/> CODIGO20170268			